PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N°. 9583:

POR EL CUAL SE DESESTIMA LA LICITACION PUBLICA EFECTUADA EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL. PARA LA PROVISION DE VIVERES Y FORRAJES A SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS POR EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 1950, Y SE LE AUTORIZA A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS VIVERES Y FORRAJES NECESARIOS.

Asunción, Enero 19.- de 1.950.-

N°. 339.-

VISTOS:

Los antecedentes de la Licitación Pública efectuada en el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para la provisión de víveres y forrajes a sus distintas dependencias por el primer semestre del Ejercicio 1950, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado únicamente un postulante ofreciendo un solo artículo, y de

ACUERDO:

A los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo I y de la Inspección General de Hacienda, y

OIDO:

El parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Desestímase la Licitación Pública para la provisión de víveres y forrajes, efectuada en el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para sus distintas dependencias, por el primer semestre del Ejercicio 1950, por haber sido ofertado solamente un artículo de lo licitado, y se le autoriza a adquirir administrativamente los artículos de almacén, panadería, etc. necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus dependencias por el mismo término correspondiente al Ejercicio 1.950.-

19-I-1950.

///...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 9583

///....

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Púbdica y Previsión Social los fondos necesarios para estas adquisiciones, con cargo al Rúbro respectivo del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1950.-

Nº.....

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.